

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30593

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA LA SEXTA DISPOSICIÓN  
COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO  
LEGISLATIVO 1336, DECRETO LEGISLATIVO  
QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA  
EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN  
MINERA INTEGRAL**

**Artículo único. Derogación de la sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral**

Derógase la sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES  
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES  
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

**1537153-2**

---